



RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 024-2014

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el acuerdo ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Autorizar las solicitudes de Pensión por Invalidez, Jubilaciones Voluntarias, Beneficios por Muerte en Servicio Activo, Beneficios de Separación del Sistema y casos especiales descrito en el cuadro que se detalla a continuación:

| No | Descripción del Beneficio | Monto total | Efectividad |
|----|--|----------------|--|
| 2 | Pensiones por Invalidez | L.29,000.50 | Fecha de Cancelación |
| 11 | Jubilaciones voluntarias | L.203,359.00 | Fecha del auto de admisión correspondiente |
| 3 | Beneficios por muerte en servicio activo | L.766,175.52 | Fecha de aprobación por Resolución |
| 46 | Separaciones del Sistema | L.3,631,750.95 | Fecha de aprobación por Resolución |
| 2 | Casos Especiales | L.331,777.05 | Fecha de aprobación por Resolución |

Tegucigalpa M.D.C 06 de Agosto de 2014


Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 026-2014

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el acuerdo ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Autorizar las solicitudes de Pensión por Invalidez, Jubilaciones Obligatorias, Jubilaciones Voluntarias, Beneficios por Muerte en Servicio Activo, Beneficios de Separación del Sistema, casos especiales y ajustes de Pensión en aplicación del Decreto 190-2000 descrito en el cuadro que se detalla a continuación:

| No | Descripción del Beneficio | Monto total | Efectividad |
|----|--|----------------|--|
| 5 | Pensiones por Invalidez | L.87,699.45 | Fecha de Cancelación |
| 4 | Jubilaciones Obligatorias | L.24,450.00 | Fecha del auto de admisión correspondiente |
| 81 | Jubilaciones voluntarias | L.1,268,493.00 | Fecha del auto de admisión correspondiente |
| 2 | Beneficios por muerte en servicio activo | L.901,214.13 | Fecha de aprobación por Resolución |
| 4 | Casos Especiales | L.19,531.35 | Fecha de aprobación por Resolución |
| 4 | Ajustes de Pensión por Decreto 190-2000 | L.10,034.03 | Fecha de aprobación por Resolución |
| 46 | Separaciones del Sistema | L.2,862,071.65 | Fecha de aprobación por Resolución |

Tegucigalpa M.D.C 21 de Agosto de 2014


Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA

